

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG´S, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "AVENIDA DOCTOR FRANCISCO CLODOMIRO GENAO", EL TRAMO DE LA CARRETERA QUE COMIENZA EN EL SECTOR DEL MANGO DE PEPE, JUSTO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA DUARTE Y SE EXTIENDE HASTA LA URBANIZACIÓN 27 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE BONA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

**Expediente No. 04097-2007-SLO-CD**

La Comisión luego de analizar la citada iniciativa legislativa, considera que el doctor Clodomiro Genao fue uno de los hombres más sobresalientes de la provincia Monseñor Nouel, ya que fue el ganador del primer premio otorgado en el país, por la Secretaría de Estado de Educación; además fue uno de los filántropos más ilustres en el área de la Urología, por estas razones la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo,** recomendando algunos modificaciones en cuanto a la técnica legislativa, las cuales mencionamos a continuación:

1.- El título del Proyecto de ley en lo adelante se leerá:

**"Ley que designa con el nombre de Avenida Doctor Francisco Clodomiro Genao, el tramo de la Carretera que comienza en el Sector del Mango de Pepe, Municipio Bona, Provincia Monseñor Nouel."**

2.- De acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, se deben enumerar los considerandos para una mejor ubicación de los mismos, para que se lean:

**“CONSIDERANDO PRIMERO “  
“CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

3.- Adicionar unas Vistas las cuales se leerán:

**“VISTA: La Constitución de la República, artículo 37 numeral 23.**

**VISTA: La ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 de fecha 8 de julio del 1950, sobre asignaciones de nombre de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificios, vías, cosas y servicios públicos.**

4.- Se sugiere la redacción de un nuevo artículo, el cual será el artículo cuarto, éste se leerá de la manera siguiente:

**“Artículo 4.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas e incluirlas en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**FELIX MARIA NOVA PAULINO  
PRESIDENTE**

**ANDRES BAUTISTA GARCIA  
VICEPRESIDENTE**

**JOSE RAMON DE LA ROSA  
SECRETARIO**

**ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES  
MIEMBRO**

**GERMAN CASTRO GARCIA  
MIEMBRO**

Santo Domingo, D. N.  
16 de octubre de 2007  
/casn